



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

VDE-
Bogotá D.C.,



MincIT

2-2018-019313
2018-09-06 09:12:21 AM FOL:1
MEDIO:Mensajero ANE:
REM: JESUS SAUL PINEDA HOYOS
DES: CAMARA DE REPRESENTANTES

Señor
ORLANDO ALFONSO CLAVIJO
Secretario General
COMISION SEPTIMA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
Edificio Nuevo del Congreso, piso 5
Bogotá, D.C.
Colombia

Asunto: Solicitud concepto- Proyecto de Ley No.64 de 2018 "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

Apreciado Secretario:

En atención a su solicitud, descrita en el asunto, me permito indicar que la intervención que se requiere por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el proyecto de ley, es consistente con la misión y objetivos del Ministerio (los cuales están establecidos en el Decreto 1074 de 2015) por lo cual se considera pertinente la participación de esta cartera en lo relacionado con las "Medidas de adaptación laboral y reconversión productiva que garanticen a las personas que se dediquen a las actividades económicas relacionadas con las prácticas taurinas la continuidad del derecho al trabajo".

De esta manera, damos respuesta quedando atentos en caso de ser necesaria información adicional.

Cordialmente,


SAUL PINEDA HOYOS
Viceministro de Desarrollo Empresarial

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:



Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

